



Buenos Aires, 4 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proveer al Departamento de Inspección de Protocolos de hasta **tres (3)** cargos de Inspector de Protocolos, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, reunido con quórum reglamentario y en uso de las facultades que le acuerda la ley orgánica notarial N° 404,

RESUELVE

Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión **de hasta tres (3)** cargos de Inspector de Protocolos del Colegio de Escribanos, fijándose el día **martes 12 de agosto de 2025** a las 10 horas, para la realización de las pruebas, que tendrán lugar en la sede del Archivo de Protocolos Notariales, sito en Alsina 2280, Ciudad de Buenos Aires.

B A S E S

Podrán participar del concurso los escribanos que reúnan las siguientes condiciones:

- a)** Ejercer o haber ejercido la función como escribano titular o adscripto en esta demarcación con una antigüedad no menor de tres (3) años, continuos o alternados, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha del concurso.
- b)** No poseer sanciones disciplinarias en los últimos diez (10) años en el legajo profesional.
- c)** Tener hasta 48 años de edad y acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales a la fecha del concurso.
- d)** Aprobar los exámenes psicofísicos, luego de haber aprobado las pruebas de idoneidad.

Deberá cumplir un horario de tareas que será de ocho horas diarias con disposición horaria según la función o por tareas extraordinarias, iniciando o continuando su relación con la Caja Complementaria de Seguridad Social del Colegio de Escribanos a los efectos previsionales.

Gozarán de una remuneración Total Bruta de pesos (\$...) mensuales, incluido sueldo básico, adicional por título universitario, bloqueo de título y cualquier otro rubro. Neto Estimado: (\$). Este neto contempla el descuento del 17% normal de cualquier



remuneración; el aporte al régimen previsional de la Caja Notarial y un estimado del Impuesto a las ganancias, no incluye el descuento Plan B Caja Notarial ya que varía según el postulante.

El cargo de Inspector de Protocolos es incompatible con el ejercicio de la función notarial y quien lo desempeñe se encuentra comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 16 y 17 de la ley 404, con las excepciones del artículo 18 de dicha ley.

Las solicitudes para participar en el concurso, acompañadas de los antecedentes relacionados con el ejercicio notarial y la documentación que los acredite, se recibirán hasta las **16 horas del día 11 de julio de 2025**, en la Mesa de Entradas del Colegio de Escribanos presencial o por MEV.

El desarrollo del concurso se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento vigente a la fecha del concurso.

La prueba se hará sobre la base del temario que puede ser solicitado juntamente con el formulario de inscripción y un ejemplar de dicho Reglamento en la Mesa de Entradas, dentro del horario de 9 a 16.

Se convoca a todos los escribanos interesados en participar del concurso a la charla informativa que brindarán la escribana María Verónica Fraga, Jefa del Departamento de Inspección de Protocolos y el licenciado Enrique Annecca, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quienes expondrán sobre las características de la función, el régimen laboral, y aclararán las dudas que puedan plantearse. La misma se llevará a cabo el día martes **17 de junio de 2025** a las 10,00 horas (sujeto a modificación).

(Resolución de Consejo Directivo, Acta N° 4301 del 04/06/25)